

Expediente Caso Rol C3210-22.

Fecha: 27-05-2022 13:21:48

RECLAMANTE	RECLAMADO
[REDACTED]	MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

Fecha ODP	Archivo
04-05-2022	FormularioCaso.PDF
19-05-2022	IFTA_C3210-22

Archivo:	FormularioCaso.PDF
Fecha ODP:	04-05-2022
Tipo Documento SGC:	Recepción Formulario
Fecha Documento:	04-05-2022
Tipo de Documento:	13843 - 2022 (FormularioDeReclamo)
Información:	[REDACTED] - Formulario Web caso C3210-22
Número:	s/n

Ficha Reclamo C3210-22

Tipo: Reclamo



Reclamante

Nombre: N.N.

Apellidos: N.N.

Email:

Teléfono:

La parte reclamante renunció a la notificación mediante carta certificada de todas las actuaciones que correspondan dentro del procedimiento de reclamo, incluyendo la decisión del mismo, aceptando expresamente que todas las notificaciones se realicen mediante comunicación electrónica a la casilla, que bajo su responsabilidad registró.

Dirección:

Complemento:

Lugar de recepción: CPLT - Internet

Fecha de recepción: 29-04-2022

Instituciones Reclamadas

MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

Infracción cometida

La información es incompleta

La información está desactualizada

Tipo de Información a que se refiere la Reclamación

Personal y sus remuneraciones

Actos y documentos publicados en el Diario Oficial

Otros Antecedentes

Consultada la página de Transparencia Activa de la I. Municipalidad de Los Muermos, al revisar el ítem 04. Personal y Remuneraciones, Personas naturales contratadas a Honorarios y Código del Trabajo, ambos inclusive, se encuentran desactualizadas con información disponible hasta el octubre del año 2021. En relación al ítem 07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceros, Concursos Públicos, el organismo no tiene publicada la información relativa al año 2022.



Archivo:	IFTA_C3210-22
Fecha ODP:	19-05-2022
Tipo Documento SGC:	
Fecha Documento:	19-05-2022
Tipo de Documento:	Informe de TA
Información:	Admisibilidad C3210-22 Municipalidad de Los Muermos N°684 del 10/05/22
Número:	s/n

ROL C3210-22

FICHA DE LA FISCALIZACIÓN

Institución reclamada : MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

Fecha de recepción : 29-04-2022

Fecha de fiscalización : 12-05-2022

La fiscalización efectuada tuvo por finalidad comprobar el cumplimiento del Título III de Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, de 2008, del artículo 51 de su reglamento y la Instrucción General N° 11, del Consejo para la Transparencia.

Información reclamada

- Actos y documentos publicados en el Diario Oficial.
(Artículo 6º, Ley N°20.285)
- Personal y sus remuneraciones
(Artículo 7º, Letra d), Ley N°20.285)
- Actos con efectos sobre terceros
(Artículo 7º, Letra g), Ley N°20.285)

Infracción denunciada

- Información es incompleta.
- La información está desactualizada.
- Otros: “Consultada la página de Transparencia Activa de la I. Municipalidad de Los Muermos, al revisar el ítem 04. Personal y Remuneraciones, Personas naturales contratadas a Honorarios y Código del Trabajo, ambos inclusive, se encuentran desactualizadas con información disponible hasta el octubre del año 2021. En relación al ítem 07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceros, Concursos Públicos, el organismo no tiene publicada la información relativa al año 2022” (SIC).

INFORME DE FISCALIZACIÓN

ANÁLISIS DEL RECLAMO

En la revisión efectuada al sitio web de Transparencia Activa de la Municipalidad de Los Muermos, realizada con fecha 12 de mayo del 2022, respecto de lo cual, se constató lo siguiente:

Actos y documentos publicados en el Diario Oficial

Se verifica que en esta sección el municipio presenta una planilla que contiene respecto de los actos y documentos publicados en el Diario Oficial desde el año 1989 al año 2018. Contrastada la información de este apartado con la base de datos de la Biblioteca del Congreso Nacional, se verifica la completitud y la actualización de ésta.

Personal y remuneraciones

En primer lugar, se observa que el municipio presenta información respecto del personal de planta mes de marzo de 2022, en las áreas municipal y salud. Por su parte, se observa que la información relativa al personal de educación se presenta al año 2020. Del mismo modo, se advierte que, respecto del personal a contrata, se publica de igual forma que en el estamento de planta, esto es, municipal y salud a marzo de 2022, y a su vez, educación al año 2020.

En lo relativo a al personal sujeto al Código del Trabajo, se verifica que para las áreas municipal y salud la Institución presenta información hasta el año 2021, en el caso de la primera área, al mes de octubre, y en el caso de la segunda, al mes de diciembre; en ambos casos, no se presenta información respecto del año 2022, tampoco se señala que durante dicho período no se hayan realizado contrataciones bajo esa modalidad. Por otro lado, sobre el área de educación se publican datos al año 2020.

Por otra parte, en la sección de personas contratadas a honorarios se constata que el organismo presenta información del mismo modo que en el personal sujeto al Código del Trabajo, puesto que, para las áreas municipal y salud la institución presenta información hasta el año 2021, en el caso de la primera área, al mes de octubre, y en el caso de la segunda, al mes de diciembre; en ambos casos, no se presenta información respecto del año 2022, tampoco se señala que durante dicho período no se hayan realizado contrataciones bajo esa modalidad. Por otro lado, sobre el área de educación se publica al año 2020.

En cuanto a la información relativa a las escalas de remuneraciones, que en el caso de las áreas municipal y salud se presentan los documentos correspondientes al año 2022. Se observa que en el caso de educación la última escala de remuneraciones publicada es la perteneciente al año 2019.

En relación con esto último, verificada la información en la web, se corrobora que la administración de educación de la comuna de Los Muermos fue traspasada al Servicio Local de Educación Llanquihue a partir del año 2021, debido a tal motivo, la información sobre las remuneraciones de esa área se encuentra publicada hasta el año 2020.

Actos y resoluciones con efectos sobre terceros

Respecto de este ítem, específicamente, en cuanto a la tipología “Concursos Públicos” se constata que el organismo presenta información hasta el año 2021. Realizada una búsqueda en la web, no se obtienen evidencias que permitan establecer la existencia de esos tipos de llamados a proveer cargos posteriores a ese año. No obstante, el municipio no indica de forma expresa que, durante el año 2022, no dictado este tipo de actos.

CONCLUSIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

Tras la revisión efectuada —y en vista de lo expuesto anteriormente— se verifica la existencia infracción por desactualización de la información respecto de la Información relativa a personal sujeto al Código del Trabajo y a honorarios de las áreas municipal y salud, puesto que sólo se presenta información al año 2021, en el caso de municipal a octubre, y en el caso de salud, a diciembre, aun cuando la información de tales apartados debe estar publicada al mes de marzo (según fecha de ingreso del reclamo). No se observa tampoco la publicación de algún mensaje alusivo a que, durante el año 2022, no se hayan realizado contrataciones en tales áreas y estamentos.

Por otra parte, respecto de la tipología de actos con efectos sobre terceros “Concursos de Personal” se constata un incumplimiento, toda vez que, el municipio no presenta información respecto del año 2022, y tampoco, agrega una leyenda indicando de forma expresa que no haya dictado este tipo de actos durante este período. Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda a la Unidad de Admisibilidad y SARC dar traslado al organismo con el objeto de recabar mayores antecedentes sobre la existencia de Concursos de Personal en el año 2022, y con ello, esclarecer la existencia de eventuales infracciones por incompletitud y desactualización respecto de este apartado.

INFRACCIONES Y/O INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS SEGÚN MATERIA

Infracción al artículo 7° de la Ley de Transparencia e incumplimiento de los numerales 1.4, 1.7 y 3 de la Instrucción General N°11.

HÉCTOR MORAGA CHÁVEZ
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
Consejo para la Transparencia

Firma "Por Orden del Consejo Directivo" según resolución exenta N° 368 de 7 de noviembre de 2018,
del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de noviembre de 2018.

SCA/SHL/JTQ

19-05-2022



669163012542

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la
ley
N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio
www.consejotransparencia.cl
usando el código de verificación indicado bajo el código de barras.